MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 582.817 Fax 582-271
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. Nº 1076/2019

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION I.M.S.L. Nº 3.252/2.018 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.018.----------

San Lorenzo, 12 de julio de 2.019.-

VISTO: El Expediente Nº 6.453/2.019 caratulado **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL s/ RECTIFICACION DE LA RESOLUCION I.M.S.L.Nº 3.252/2.018,** ya que en la misma no especifica el nombre de la Institución Educativa "Escuela Básica Nº 4182 Virgen de Fátima", en la que se realizara trabajos de construcción de un bloque de cocina comedor.----------

CONSIDERANDO: Que, se dictó Resolucion I.M.S.L. Nº 3.252/2.018 *"POR LA CUAL APRUEBA LOS PLANOS DE PROYECTO DE COMEDOR PRESENTADO POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".*----------

Que, el informe de fecha 11 de julio de 2.019 de la Dirección de Catastro de la Institución, textualmente expresa que: *la Escuela Básica Nº 4182 Virgen de Fátima, se encuentra asentada en una fracción de predio de Dominio Público Municipal, destinado en concepto de Plaza y Edificios Públicos, individualizado como Manzana VII, con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-3756-02, con una superficie de 4.328,8389 m2., ubicada en el Barrio Virgen de Fátima, sobre la calle Estero Bellaco de esta ciudad.*----------

Que, en el Expediente consta copia de Escritura de transferencia gratuita de inmueble otorgada por el señor John Mario Rodas Arguello y otros, a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, inscripta en la Dirección de los Registros Públicos como Finca Nº 34.318 del distrito de San Lorenzo.----------

Que, tanto el pedido como el proyecto presentado se ajustan plenamente a las exigencias y normativas establecidas en la Ley Orgánica Municipal y Ordenanzas Municipales vigentes.--------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

RESUELVE:

Art.1º.- **MODIFICAR** parcialmente la Resolucion I.M.S.L. Nº 3.252/2.018 de fecha 23 de noviembre de 2.018, en su Art. 1º quedando redactada como sigue:

Art.1º.- APROBAR los planos del PROYECTO DE BLOQUE COCINA - COMEDOR, con superficie de: 93,74 m2, solicitado por la Gobernación del Departamento Central, a ser construido en el inmueble propiedad de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, asiento de la Escuela Básica Nº 4182 Virgen de Fátima, ubicada sobre la calle Estero Bellaco del Barrio Virgen de Fátima de esta ciudad, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-3756-02 y Finca Nº 34.318, solicitado en el Expediente Nº 30.541/2.018.----------

Art. 2º- **COMUNIQUESE**, Cúmplase y Archívese.----------

SR. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal